2610 272

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 14 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 31/03/2023 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

Bucaramanga, 26 OCT 2023

Doctora:
**NANCY LILIANA NAVAS FERREIRA**
Jefe Oficina de Contratación
Presente

Referencia: DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO DEL CONTRATO **No CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

De manera atenta remito documentos para su respectiva digitalización y archivo el cual contiene los siguientes documentos:

Contratista: **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA, VALOR ADICIÓN: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($8.250.000)**

- Informe Supervisor
- Informe Técnico y de Conveniencia
- Minuta Adición
- CDP **No. 23002894 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

Cordialmente,

**SANDRA MILENA BLANCO SUAREZ**
Secretario Administrativo (E.)

Anexo: _____ Folios

Proyecto: Diana Guerrero - Contratista CPS DG

## INFORME DE SUPERVISIÓN

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE CONTRATO: | | | | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | | |
| CONTRATO No. Y FECHA: | | | | **CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023** | | |
| CONTRATISTA: | | | | **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA** | | |
| Nit o C.C. No. | | | | **63.341.545 de BUCARAMANGA (S),** | | |
| OBJETO: | | | | **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** | | |
| VALOR INICIAL: | | | | **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS COP ($22.000.000=)** | | |
| VALOR ADICIONAL: | | | | N/A | | |
| ANTICIPO INICIAL: | | | | N/A | | |
| ANTICIPO ADICIONAL: | | | | N/A | | |
| AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL: | | | | N/A | | |
| AMORTIZACION ANTICIPO ADIC: | | | | N/A | | |
| PLAZO INICIAL: | | | | **CUATRO (04) MESES** | | |
| PLAZO ADICIONAL: | | | | N/A | | |
| NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO | | | | N/A | | |
| Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR | | | | N/A | | |
| SUPERVISOR: | | | | **BERNARDO PATIÑO MANSILLA,** ACTO ADMINISTRATIVO DEL 23 DE JUNIO DE 2023 | | |
| FECHA DE INICIACIÓN: | | | | 27 de junio de 2023 | | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ACTA DE REINICIACIÓN | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | | | | 26 de octubre de 2023 | | |
| MUNICIPIO: | | | | **Bucaramanga** | | |
| OFICINA GESTORA: | | | | **Secretaria Administrativa** | | |

Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el presupuesto y la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º **CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023** y dada la urgente necesidad de la Gobernación de Santander en la continuidad de las diferentes obligaciones contenidas en el contrato de la referencia, con el fin de seguir garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios de profesionales y la misión de la entidad, resulta pertinente garantizar la continuidad de las siguientes actividades:

1. Liderar la planeación de la estructuración de los proyectos de la secretaria de educación priorizando su inicio.
2. Revisar y aprobar la radicación de todos los proyectos de la secretaria de educación.
3. Apoyar los proyectos en cuanto a su estructuración de: tics, robótica, bilingüismo, e inclusión.
4. Apoyar la gestión y estructuración de proyectos derivados de convocatorias y subvenciones.
5. Presentar la relación y estado de los proyectos de la secretaria de Educación.
6. Asistir a reuniones programadas por el supervisor del contrato.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del período a cobrar.
8. Las demás que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Por lo anterior solicito se efectúe adicional **N.º 01** en valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($8.250.000)** y en plazo de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS,** al Contrato de Prestación de servicios Profesionales **Nº CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023**

Se expide en Bucaramanga, a los: 26 OCT 2023

BERNARDO PARRA MANSILLA
Supervisor (a) del Contrato

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CÓDIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23002894**
**Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 29 de 2023**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $150,000,000.00 ( CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2023
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal :2.1.2.02.02.008.003.01 Cód.interno:234350
Detalle Rubro : Otros servicios profesionales, cientificos y tecnicos
Fuente de Financiación : ICLD
Acto Administrativo : DECRETO 526 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Valor Rubro : $ 150,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : NA [No Aplica]
Meta :
No BPIN :

Vigencia del Cdp : 93 días
Concepto del Cdp :

ADICIONAL No. 1 A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

**ALVARO MANUEL ALBAREZ RUIZ**
Director Técnico de Presupuesto

**INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI**

26 OCT 2023

**"ADICIONAL No. 1 AL** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023**, CELEBRADO ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER y LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA**, CUYO OBJETO ES **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional.

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo al informe de supervisión emitido por **BERNARDO PATIÑO MANSILLA,** Supervisor del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023,** el cual inició su ejecución el día **27 DE JUNIO 2023** con una duración de **CUATRO (04) MESES**, contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir con el apoyo para realizar las siguientes actividades:

1. Liderar la planeación de la estructuración de los proyectos de la secretaria de educación priorizando su inicio.
2. Revisar y aprobar la radicación de todos los proyectos de la secretaria de educación.
3. Apoyar los proyectos en cuanto a su estructuración de: tics, robótica, bilingüismo, e inclusión.
4. Apoyar la gestión y estructuración de proyectos derivados de convocatorias y subvenciones.
5. Presentar la relación y estado de los proyectos de la secretaria de Educación.
6. Asistir a reuniones programadas por el supervisor del contrato.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del período a cobrar.
8. Las demás que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario que se adicione el Contrato de prestación de servicios Profesionales **N° CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023** por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($8.250.000)** y en plazo de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**

2. **IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El objeto de la contratación del presente informe es: **"ADICIONAL No. 1".** Al Contrato de prestación de servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023**, CELEBRADO ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER y LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA** CUYO OBJETO ES **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

**3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA**

**TECNICA**

Que de acuerdo al informe emitido por el Supervisor del Contrato, donde manifiesta la urgente necesidad de realizar adicional al contrato antes referido, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra vigente, que aún existe la necesidad de contar con dicho servicio a fin de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el contratista y en razón a que todavía hay insuficiencia de personal en la Secretaría Administrativa del Departamento de Santander, para ejecutar dichas actividades, se justifica la necesidad de adicionar en tiempo y valor el presente contrato.

**JURIDICA**

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia adicionar el Contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023** por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($8.250.000)** y en plazo de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS** teniendo en cuenta que con esta adición no se supera el 50 % del valor del contrato.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional al Contrato de prestación de servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023**, por las razones aducidas en el presente documento. El valor a adicionar es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($8.250.000)** y en plazo de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS** Conforme indica el informe del supervisor.

Soportado en al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. No. 23002894 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, fuente de financiación: ICLD Detalle del Rubro: otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.003.01 Cód. Interno: 234350, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023**

Por lo expuesto,

**SE CONCLUYE QUE.**

Se considera conveniente la suscripción de adicionar en valor y tiempo, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023**, CELEBRADO ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER y LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA** CUYO OBJETO ES **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Cordialmente,

**SANDRA MILENA BLANCO SUAREZ**
Secretario Administrativo (E.)

Proyecto: Diana Guerrero – Contratista CPS
VB: Liliana Navas Ferreira - Jefe Oficina de Contratación

**ADICIONAL NUMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA**

Entre los suscritos, **SANDRA MILENA BLANCO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 37.720.780 de Bucaramanga, en calidad de Secretario Administrativo (E.) mediante resolución 21387 del 24 de octubre, en uso de sus facultades delegadas para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 621 del dieciséis (16) de noviembre del 2021,expedido por el Gobernador del Departamento quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante Ordenanza 054 del veintiocho (28) de noviembre de 2022, actuando quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por otra, **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA** Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **63.341.545 de BUCARAMANGA (S),** quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el **Adicional No. 1** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023**, que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1**) Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato de prestación de servicios, profesionales expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. **2.)** Que el Ordenador del Gasto del contrato de prestación de servicios profesionales rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional. **3.)** Que se cuenta con certificado de disponibilidad **No. 23002894 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, fuente de financiación: ICLD Detalle del Rubro: otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.003.01 Cód. Interno: 234350, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023 4.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLAUSULAS:** PRIMERA–OBJETO. El objeto del presente documento es adicionar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023,** CUYO OBJETO ES: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** SEGUNDA VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONAL. Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional No 1 al Contrato principal número **CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023,** la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($8.250.000)** PARAGRAFO PRIMERO. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023**, en cuenta el costo del presente adicional No. 1, el valor total del contrato No. **CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023** asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($30.250.000).** PARAGRAFO SEGUNDO-APROPIACION PRESUPUESTAL. Los pagos a los cuales se obliga el DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal certificado de disponibilidad **No. 23002894 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, fuente de financiación: ICLD Detalle del Rubro: otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.003.01 Cód. Interno: 234350, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023** que respalda económicamente el valor del adicional del cual se afectará la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($8.250.000)** PARAGRAFO TERCERO. EL DEPARTAMENTO girará al Contratista el valor del presente adicional de la siguiente manera **UNA (01) MENSUALIDAD** vencida por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($5.500.000)** y un último pago por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($2.750.000)** TERCERA-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES. Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá a las actividades aprobadas por la oficina gestora del contrato. CUARTA - PLAZO ADICIONAL. Se adiciona el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales **CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023** en **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal. QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES **No. CO1.PCCNTR.5132004 DEL 26 DE JUNIO 2023**, que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. SEXTA – LIQUIDACION. La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**SEPTIMA –PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la aceptación en la plataforma del Secop II y la constitución del registro presupuestal correspondiente. La publicación del adicional estará a cargo del CONTRATISTA, así como el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

| |
|---|
| Proyecto: Diana Guerrero- Contratista |
| VB: Liliana Navas Ferreira – Jefe de Contratación |

**POR EL DEPARTAMENTO**

**SANDRA MILENA BLANCO SUAREZ**
Secretario Administrativo (E.)

**CONTRATISTA**

**LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 233615621

PIB
14:24:53


Bogotá DC, 23 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63341545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de octubre de 2023, a las 14:25:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 63341545 |
| Código de Verificación | 633415452310231425 24 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2023 03:25:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63341545 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76275618** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:23:10 PM horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63341545**

Apellidos y Nombres: **LIZCANO SEQUEDA LUCIA CRISTINA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63341545 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2023 02:26 PM

Código Verificación: **LR71YBPQZT**

Válida hasta: **21/01/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del**
**CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

**CERTIFICA:**

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 150430 expedidas a nombre de la señora LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63341545, se encuentran vigentes.

Que la señora LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 150430 fueron otorgadas el dia 21 de Julio de 2021 mediante la resolución No. 46 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el veintitres (23) de Octubre de 2023.

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 295242

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

295242-63341545-163350